



ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO 001-2024 SUSCRITO ENTRE LA SEÑORASUGEY TABORDA GIRALDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 43.155.654

Entre los suscritos a saber JAIME STIVEN RAMÍREZ CADAVID, quien obra en calidad de presidente del Concejo Municipal de Remedios-Antioquia, con cédula 1.046.902.111, se procede a efectuar la liquidación del contrato 001-2024.

OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR EL MANUAL DE MARCA DE LA ENTIDAD" APROBADO EN SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL EL 28 DE JUNIO DE 2024.

Las partes acuerdan liquidar de común acuerdo, ya que se han vencido los términos, se verificó con los soportes encontrados en los archivos de la Secretaria del Concejo Municipal, arrojando las siguientes observaciones consignadas en la presente acta de Liquidación, para la verificación y control al contrato descrito y objeto del cierre; en concordancia con lo dispuesto en la ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012, con las normas posteriores que lo modifican, adicionan o aclaren y que sean pertinentes al periodo objeto de la liquidación.

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONVENIO INICIAL: \$ 3.900.00

VALOR ACTAS CANCELADAS: \$ 0.00

ACTA N°1: \$ 3.900.000

TOTAL, CANCELADO: \$ 3.900.00

VIGENCIA: Desde 27 de agosto, hasta el 30 de agosto de 2024

DURACION DEL CONVENIO: Desde 27 de agosto, hasta el 30 de agosto de 2024

SITUACION ENCONTRADA:

El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del convenio 001-2024 y el Concejo Municipal de Remedios-Antioquia, recibió a entera satisfacción dicho servicio.

OBSERVACIONES:

- Los soportes de ejecución del convenio reposan en la secretaria del concejo Municipal.
- Según la situación encontrada el convenio se ejecutó en un 100%
- Qué, cancelada la factura adjunta, el Concejo Municipal no le adeuda ningún valor al contratista por la ejecución del convenio.





**Concejo
de Remedios
Antioquia**

☎ 311 37159

✉ concejoremedios@gmail.com

📍 Calle 10 Nro. 9-62 - 2do Piso, Remedios

Teniendo en cuenta lo anterior y previas las observaciones anotadas, se da por liquidado el referido convenio y las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma en el municipio de Remedios – Antioquia, a los 23 días del mes de septiembre de 2024.

JAIME STIVEN RAMÍREZ CADAVID
Presidente del Concejo Municipal.

SUGEY CRISTINA TABORDA GIRALDO
CONTRATISTA.



Concejo de Remedios Antioquia



concejoremedios-antioquia.gov.co